

**ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-183 DE 2016  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y CORPORACIÓN DE  
FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA**

<b>CONTRATO No.</b>	<b>FNT-183</b>
<b>AÑO:</b>	<b>2016</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA</b>
<b>OBJETO:</b>	<i>"PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN EN LOS ESPACIOS DE LA II EDICIÓN DE MICSUR."</i>

Entre los suscritos, **AMPARO REYES SIERRA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 39.697.224 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Cuarto Suplente del Presidente **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX-**, para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR**, y por la otra, **MAURICIO PAREDES GARCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 19.464.118 expedida en Bogotá D.C., actuando en su calidad de Suplente del Presidente Ejecutivo de la **CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA**, con NIT No. 860.002.464-3, lo anterior de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

**PRIMERA.** Que el trece (13) de octubre de 2016, se suscribió el **Contrato FNT-183 de 2016**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

**SEGUNDA.** Que de acuerdo con la Cláusula Sexta del **Contrato FNT-183 de 2016**, el término de ejecución fue de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del mismo, es decir desde el trece (13) de octubre hasta el trece (13) de diciembre de 2016.

**TERCERA.** Que de acuerdo con la Cláusula Séptima del **Contrato FNT-183 de 2016**, el valor del mismo fue hasta por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000) IVA incluido**, con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No193 y 403 del 13 de septiembre de 2016. El valor del contrato se encuentra discriminado así:

FUENTE	PROYECTO	DDP	VALOR
Fiscal	FNT-118-2016	193-2016	\$280.930.000
Parafiscal	FNT-118-2016	403-2016	\$19.070.000

**CUARTA.** Que según la solicitud de liquidación radicada en la Dirección Jurídica de **FONTUR** el tres (3) de enero de 2017, la Gerencia de Promoción y Mercadeo remitió el Informe Final de Supervisión realizado por la firma Silva Carreño Administración e Ingeniería SAS, en su calidad de supervisor del **Contrato FNT-183 de 2016**, en el cual informó que **EL CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y solicita proceder a la liquidación del mismo.

**ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-183 DE 2016  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y CORPORACIÓN DE  
FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA**

**QUINTA.** Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de **FONTUR**, mediante correo electrónico de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2016 y cuatro (4) de enero de 2017, a la fecha se han efectuado los siguientes pagos **AL CONTRATISTA** por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$210.000.000) IVA incluido.

CONTRATO-183-2016 CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A.			
VALOR DEL CONTRATO		\$300.000.000	
CONCEPTO	Valor Bruto Factura	Saldo por Desembolsar	VALOR PAGADO
1 Pago	\$90.000.000	-	\$90.000.000
2 pago	\$120.000.000	-	\$120.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$210.000.000</b>	<b>-</b>	<b>\$210.000.000</b>
<b>SALDO POR DESEMBOLSAR</b>		<b>\$90.000.000</b>	

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

- Liquidar el **Contrato No. FNT-183 de 2016**, teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA**, cumplió con el 100% del objeto y las actividades del contrato, conforme a lo expresado y aprobado por el Supervisor.
- Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor de **EL CONTRATISTA**, por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000) IVA incluido.**
- Que la ejecución financiera del Contrato fue:

<b>Valor del Contrato</b>	\$300.000.000
Valor ejecutado del Contrato	\$300.000.000
Total pagado a <b>EL CONTRATISTA</b>	\$210.000.000
<b>Saldo por pagar a favor de EL CONTRATISTA</b>	\$90.000.000
Saldo por liberar a Favor de <b>FONTUR</b>	\$0

- La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR - NIT 900.649.119.9

- PAZ Y SALVO.** Las partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado a **EL CONTRATISTA**, y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del **Contrato No. FNT-183 de 2016** quedan a PAZ Y SALVO.

**ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-183 DE 2016  
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL  
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y CORPORACIÓN DE  
FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA**

6. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente de liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del **Contrato No. FNT-183 de 2016**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente de liquidación.
7. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de enero de 2017.

  
**AMPARO REYES SIERRA**  
Representante Legal Suplente  
FIDUCOLDEX S.A. VOCERA P.A. FONTUR

  
**MAURICIO PAREDES GARCIA** *45*  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO  
-CONTRATISTA

Proyecto: Diego Velásquez  
Revisó: Julián García  
Aprobó: Alba Rocio Parro Vero

